



IR-C-037-05-2012

San Salvador, a las quince horas con cinco minutos del día siete de septiembre del año dos mil doce. En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)** luego de haber recibido y Admitido la solicitud de información No. **CERO TREINTA Y SIETE** presentada a la UAIP ANDA por medio de correo electrónico, el día siete de septiembre del presente año, por parte de una ciudadana y considerando que la solicitud **Si** cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la LAIP, y Artículo 19 del Reglamento de la LAIP.

Conforme a la información requerida: ...“requerimiento que está solicitando la Superintendencia de Competencia en relación al procedimiento sancionador por prácticas anticompetitivas promovidas en contra de las sociedades SIEF, S.A. de C.V. y AGUA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. en relación a la licitación pública por Invitación LPI-09/2011, denominada SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS PARA EL DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE ANDA A NIVEL NACIONAL... colaboración en el sentido de verificar que información es confidencial y cual no lo es...”.

Analizando el oficio SC-14-O/PS/NR-2012 emitido por la Superintendencia de Competencia, la Unidad de Acceso a la Información de ANDA **RESUELVE:** En vigor al procedimiento sancionatorio por prácticas anticompetitivas promovidas de oficio por la Superintendencia de Competencia en contra de las Sociedades SIEF, S.A. de C.V. y AGUA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. por la presunta existencia de la práctica competitiva y en base al mandato emitido por la Superintendencia de Competencia para con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), en cuanto a los escritos presentados por parte de los Apoderados Generales Judiciales de la Institución en comento se informa que dichos escritos son de carácter **CONFIDENCIAL**, frente a

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv

Teléfono 2244-2610



terceros, conforme a derecho en virtud de lo establecido en el Artículo 24 literal **d)** de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Así mismo la información que la ANDA proporciona para el proceso sancionatorio tiene carácter de **RESERVA**, por parte de dicha entidad (Superintendencia de Competencia) frente a terceros, ya que compromete estrategias en un proceso administrativo, esto en base a lo establecido en el Artículo 19 literal g) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y en cumplimiento al derecho de acceso a la Información Pública, se extiende la presente.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv

Teléfono 2244-2610